

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 52**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **52-2021**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día
5 **veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la
6 asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los
7 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,
10 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
14 Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio
17 Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

20
21 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***,
22 José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys
23 Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

24
25 Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós.

28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano.

30
31 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

32
33 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
34 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
35 cual se aprobó en forma unánime.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 51

ACUERDO 1º

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 51 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1- Copia de oficio 169-2021-DGVM fechado 19 de abril, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al señor Víctor Rodrigo Loaiza Sánchez, Director de la Escuela El Humo de Pejibaye.

Le manifiesta lo siguiente "...En atención al oficio CEEH-022-2021 dado por su persona y referido al socavamiento a un costado de la calle pública ubicada frente a las instalaciones de la Escuela de El Humo, me permito indicarle que ya se realizó la inspección respectiva con el fin de verificar la afectación al camino público en cuestión. Valorada esta situación, se incorporará la construcción de los elementos de soporte necesarios para evitar daños en el camino, dentro del Plan Operativo para este año por parte del Departamento de Gestión Vial." **Se toma nota.**

1 **2- Nota recibida el 20 de abril, enviada por el señor Héctor Agüero Luna, cédula**
2 **3 0534 0497, Concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de**
3 **Tucurrique.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Les extiendo un fraternal saludo y mis mejores deseos
5 en sus funciones municipales. En respuesta al acuerdo 2º del Artículo XI de la
6 Sesión Ordinaria N° 48 del lunes 29 de marzo del año en curso, comunicado
7 mediante oficio SC-523-2021, me permito extenderles de manera concreta y
8 sintetizada que mis fundamentos del voto negativo para el presupuesto
9 extraordinario que se está ejecutando; los pueden encontrar desarrollados en mis
10 intervenciones de la sesión que quedaron plasmadas en el acta misma. Además,
11 les extiendo que, en cuanto al proyecto del Salón Comunal del Duán, se explicó que
12 la idea es atraer turismo a la zona, no obstante, no doy razón de esto y no justifico
13 un salón comunal en un lugar donde la población permanente es mínima o ninguna.
14 Estamos en medio de una crisis económica como para hacer intervenciones de esta
15 naturaleza y considero que hay otras necesidades que priorizar en el distrito." **Se**
16 **toma nota.**

17

18 **3- Nota fechada 22 de abril, enviada por el señor Robin Eduardo Fallas**
19 **Quesada.**

20 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo yo Robin Eduardo Fallas
21 Quesada, cédula 3-246-853 les agradezco su confianza en cuanto a mi
22 nombramiento como miembro de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de
23 Deportes y Recreación de Jiménez, A la vez les comunico por medio de la presente
24 que presento formalmente mi renuncia al puesto dentro de dicha Junta Directiva, mi
25 postulación se llevó a cabo por parte de las Organizaciones Deportivas y Recreativas
26 ante dicho nombramiento."

27

28 **ACUERDO 3º INCISO A**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aceptar la renuncia del señor Robin Eduardo
30 Fallas Quesada, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
31 Jiménez, período del 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2023.

32

33 **ACUERDO 3º INCISO B**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la realización de una Asamblea,
35 para la elección del representante de las organizaciones deportivas y recreativas

1 del cantón, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, período
2 del 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2023. Por tanto se instruye a la Alcaldía
3 Municipal, para la realización de dicha asamblea.

4

5 **4- Oficio AI-48-2021 fechado 23 de abril, enviado por la señora Sandra Mora**
6 **Muñoz, Auditora Interna.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
8 19 al 23 de abril 2021. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio
9 N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria
10 N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

11 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

12 **Dependencia: Auditoria Interna**

13 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

14 **Fecha del informe: 23 de abril, 2021**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
19/04/2021 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
19/04/2021 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
19/04/2021 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
19/04/2021 Lunes	Ejecución de informe de Carácter Especial	Preparar el informe <i>Programa extraordinario de fiscalización de la Ley N°9848</i>	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
20/04/2021 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/04/2021 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/04/2021 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/04/2021 Martes	Ejecución de informe de Carácter Especial	Preparar el informe <i>Programa extraordinario de fiscalización de la Ley N°9848</i>	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021

20/04/2021	Martes	Planeación de informe de Carácter Cumplimiento	Preparar el informe <i>Programa autoevaluación Para el año 2020</i>	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
21/04/2021	Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/04/2021	Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/04/2021	Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/04/2021	Miércoles	Ejecución de informe de Carácter Especial	Preparar el informe <i>Programa extraordinario de fiscalización de la Ley N°9848</i>	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
21/04/2021	Miércoles	Planeación de informe de Carácter Cumplimiento	Preparar el informe <i>Programa autoevaluación Para el año 2020</i>	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
21/04/2021	Miércoles	Análisis de denuncia	Recopilar información legal sobre la denuncia	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
22/04/2021	Jueves	Asistí a la oficina en la Municipalidad		Cumplir con las actividades propias de la auditoria
13/04/2021	Viernes	Asistí a la oficina en la Municipalidad después de cita en Ebais		Cumplir con las actividades propias de la auditoria

1 **Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.**

2

3 **5- Nota fechada 22 de abril, enviada por vecinos de Juan Viñas, encabezados**
4 **por Diana Hernández Camacho, Steven Álvarez Montero, Suriet Chacón**
5 **Hernández, Doris Rojas Fernández y Mario García Quesada.**

6 Les manifiestan lo siguiente "...Nosotros todos, vecinos y ciudadanos de Juan Viñas
7 del cantón de Jiménez, amparados en los artículos 1 y 5 del Código Municipal y que
8 dice textualmente "las municipalidades fomentarán la participación activa,
9 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local", además
10 respaldados por los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política de Costa Rica,
11 y siendo miembros activos de este cantón, a sabiendas de que ustedes fueron
12 elegidos por nosotros en elecciones libres dictadas y normadas por el Tribunal
13 Supremo de Elecciones de nuestro país, con el fin de administrar los bienes y
14 decisiones del cantón; EXIGMOS con todo respeto hacer valer nuestros derechos y
15 suspender hasta nuevo acuerdo, el nombramiento de la nueva Junta Directiva del
16 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Creemos con firmeza que
17 el manejo de dicha elección no se ha realizado con la claridad y transparencia que
18 nuestras leyes y reglamentos así lo norman y más bien tiene vicios de nulidad en

1 todo el proceso. Solicitamos suspender cualquier acto de continuidad, hasta tanto
2 no se brinde una audiencia para examinar todo lo realizado en este proceso.
3 Queremos un diálogo franco y sincero con ustedes. De no atender esta petición
4 ciudadana, no sólo lo haremos del conocimiento público local y nacional, sino
5 también lo llevaremos a las instancias judiciales pertinentes y de la Sala Cuarta y
6 se tomarán algunas medidas que eventualmente traerían consecuencias nada
7 agradables para nuestra comunidad. Dialogando entre nosotros, evitaremos un
8 camino más largo y tedioso para nuestro cantón. Somos al igual que ustedes y toda
9 la población del cantón, munícipes activos y queremos hacer valer ese derecho.”

10

11

ACUERDO 5º INCISO A

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar una Comisión Especial integrada
13 por los señores y señoras, Ricardo Aguilar Solano, Geovanna Abarca Chavarría,
14 Xinia Méndez Paniagua y Marco Aurelio Sandoval Sánchez, el señor Aguilar Solano
15 será el Coordinador de la Comisión. Dicha comisión deberá analizar el documento
16 fechado 22 de abril, enviada por vecinos de Juan Viñas, encabezados por Diana
17 Hernández Camacho, Steven Álvarez Montero, Suriet Chacón Hernández, Doris
18 Rojas Fernández y Mario García Quesada, el cual se les debe adjuntar, en conjunto
19 con el asesor legal, para dar una respuesta oportuna y fundamentada a los
20 ciudadanos que exteriorizan su preocupación, por el proceso de nombramiento del
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

22 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a los miembros de
23 Comisión.

24

25

ACUERDO 5º INCISO B

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; en respuesta a nota fechada 22 de abril,
27 enviada por vecinos de Juan Viñas, encabezados por Diana Hernández Camacho,
28 Steven Álvarez Montero, Suriet Chacón Hernández, Doris Rojas Fernández y Mario
29 García Quesada, indicarles que se ha nombrado una Comisión Especial integrada
30 por los señores y señoras, Ricardo Aguilar Solano, Geovanna Abarca Chavarría,
31 Xinia Méndez Paniagua y Marco Aurelio Sandoval Sánchez, quienes en conjunto
32 con el asesor legal, deberán analizar las inquietudes planteadas y dar una respuesta
33 oportuna y fundamentada a los ciudadanos que exteriorizan su preocupación, por
34 el proceso de nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
35 Jiménez.

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a los vecinos que
2 encabezan la nota para notificaciones.

3

4 **6- Oficio SINABI-BPJV-005-2021 fechado 23 de abril, enviado por la licenciada**
5 **Emily Fernández González de la Biblioteca Pública de Juan Viñas.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo de mi parte, informándoles
7 que es un gusto para mí ser su nueva servidora en la Biblioteca Pública de Juan
8 Viñas. Estoy convencida que la biblioteca puede ser un agente de cambio en la
9 comunidad, y que en unión podemos fomentar un ambiente de paz y desarrollo;
10 conjuntamente lo global, nacional y local trabajemos por cumplir los objetivos de
11 desarrollo sostenible que el mundo se ha propuesto, desde nuestro espacio de
12 trabajo y desde la contribución que podamos brindar. Para lograr tal meta desde
13 nuestra biblioteca comunitaria, es fundamental evaluar algunos aspectos con
14 relación al actual estado de la Biblioteca Pública de Juan Viñas. Lo anterior debido
15 a que el edificio tiene algunos problemas internos de infraestructura que necesitan
16 una intervención con la finalidad de mejorar los espacios dentro la unidad de
17 información y evitar el deterioro progresivo del edificio. Dentro de las muchas
18 necesidades de la biblioteca, dos se pueden resumir como las de carácter prioritario:
19 1. En primer lugar, el edificio cuenta con 2 plantas, y una parte del piso de la planta
20 alta es de madera, existe una filtración de agua en la pared noreste, otra pared por
21 los baños, ver imágenes en anexos, cuando llueve es un verdadero pozo de agua
22 que penetra y lo más peligroso es que el piso es de madera. La parte de la filtración
23 se observa verde y húmeda la madera. 2. Un segundo problema con el piso de
24 madera es que está lleno de comején al igual que otras maderas que existen por
25 dentro tienen comején, pasando este hasta los muebles de la biblioteca. Debido a
26 los problemas previamente expuestos es que se han desarrollado una serie de
27 objetivos a cumplir que permitirían una mejora a la función de la biblioteca con la
28 comunidad, como metas a lograr para tener una biblioteca moderna, que brinde
29 realmente oportunidades de crecimiento y profesionalismo a la comunidad que
30 sirve. El siguiente proyecto "**Proyecto mejoramiento de infraestructura interna**
31 **para el desarrollo cultural, educativo y de paz en el distrito Juan Viñas de la**
32 **provincia de Cartago**" presenta los principales retos para lograr un óptimo
33 funcionamiento de la Biblioteca Pública de Juan Viñas y que la misma pueda ser
34 vista como un lugar de aprendizaje, cultura, paz y armonía comunitaria y pueda
35 satisfacer las necesidades de cada usuario real y potencial de este centro

1 comunitario. Los siguientes son el objetivo general y los objetivos específicos para
2 alcanzar la meta:

Objetivo General

Renovar el espacio interno de la Biblioteca Pública de Juan Viñas con la finalidad de ofrecer a la comunidad un espacio seguro y de acuerdo a las necesidades de cada usuario potencial y real de la biblioteca.

Objetivo Específicos

1. Detener el deterioro de las paredes internas de la planta baja provocadas por la humedad y filtración de agua.
2. Diagnosticar la gravedad del piso de madera de la planta alta de la estructura.
3. Crear un plan de restructuración para eliminar la inseguridad que el piso de madera provoca en la estructura.

3 La biblioteca pública ha de ser, por principio, gratuita. La biblioteca pública es
4 responsabilidad de las autoridades local y nacional. Debe regirse por una legislación
5 específica y estar financiada por el gobierno nacional y local. Ha de ser un
6 componente esencial de cualquier estrategia a largo plazo para la cultura, la
7 provisión de información, la alfabetización y la educación. (par. 18) Por más buenas
8 intenciones o conocimientos que el profesional de la información a cargo de una
9 unidad de información tenga o quiera aplicar, nada se podrá lograr sin la
10 responsabilidad local para el desarrollo de programas de educación continua en la
11 comunidad, talleres de alfabetización, cursos gratuitos de interés para los
12 ciudadanos y por supuesto mejoras en la infraestructura del inmueble, permitiendo
13 espacios de calidad para los usuarios de la comunidad. Debido a lo anterior, es que
14 solicito de la manera más atenta que los problemas anteriormente expuestos en la
15 Biblioteca Pública de Juan Viñas puedan ser tomados en consideración y analizados
16 por los líderes comunales, mucho más que es una biblioteca que el edificio es
17 comunal. Estoy convencida que conjuntamente podemos obtener un plan de trabajo
18 de cooperación mutua para el beneficio de la biblioteca en la comunidad. Referencia
19 Bibliográfica de las citas utilizadas: IFLA. (2016). *Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la*
20 *Biblioteca Pública 1994*. Recuperado del Sitio web: <https://www.ifla.org/node/7271>."

1 **ACUERDO 6°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita
3 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su atención.

4 Con copia a la Encargada de la Biblioteca Pública de Juan Viñas.

5
6 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

7
8 **No hubo.**

9
10 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

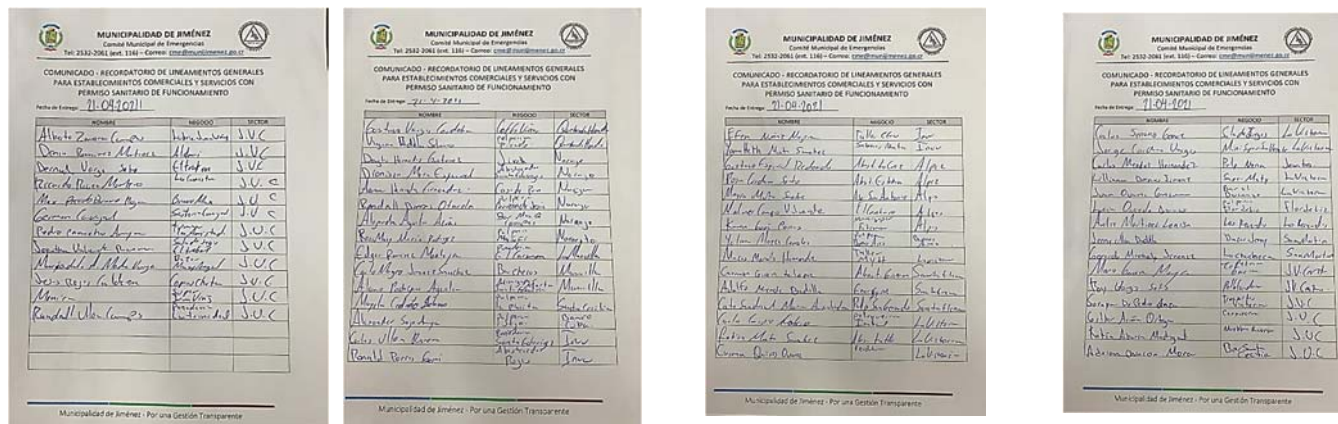
11
12 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 15-2021. 23/abril/2021.** Señores.
13 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
14 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 19 al 23 de abril como
15 detalle a continuación:

- 16 • Labores administrativas.
17 • Atención al público.
18 • El señor vicealcalde Luis Mario Portugués Solano Vicealcalde, participó en
19 reunión virtual sobre el "Cambio de Alerta para su Cantón", con la Comisión
20 Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud, la Asociación Nacional de
21 Alcaldías e Intendencias, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el
22 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. En dicha reunión se nos informó
23 sobre el aumento de alerta en el Cantón y se informaron los indicadores que
24 sustentan dicha decisión.
25 • Se realizó una reunión con los funcionarios municipales para informar sobre
26 el cambio de alerta e indicar la necesidad de extremar las medidas y
27 protocolos en la Municipalidad.



- 34 • El señor Luis Mario Portugués participó en una reunión con el señor Freddy
35 Román Navarro, del Departamento de Comunicaciones de la Comisión

1 Nacional de Emergencias, en conjunto con la Promotora Social Paula
 2 Fernández y la secretaria del Comité Municipal de Emergencias Sara Acuña.
 3 En dicha reunión se nos brindaron recomendaciones para la estrategia de
 4 comunicación a utilizar a partir de la declaratoria de alerta naranja en el
 5 Cantón.
 6 • A partir del miércoles 21 de abril se inició con la campaña de comunicación
 7 a los comercios del Cantón, iniciando en el distrito de Juan Viñas. En dicha
 8 campaña se ha entregado a los patentados un recordatorio sobre la
 9 obligatoriedad de cumplimiento de todas las medidas y protocolos para
 10 prevenir el contagio de COVID-19. Entrega de Información a Comercios de
 11 Juan Viñas

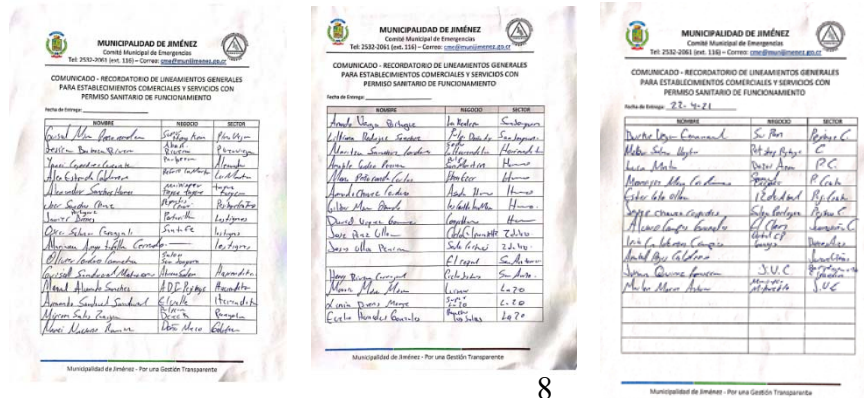


20 • Reunión extraordinaria del Comité Municipal de Emergencias, en la cual se
 21 trataron los siguientes puntos:
 22 o Informe de representantes del Hospital William Allen sobre las
 23 hospitalizaciones por COVID-19
 24 o Informe de representantes de la Comisión Nacional de Emergencias
 25 sobre el Índice de Riesgo Cantonal en Jiménez y la situación a nivel
 26 nacional.
 27 o Informe de representantes del Ministerio de Salud
 28 Acciones con las instituciones. En este punto se recalcó de parte de la Municipalidad
 29 la necesidad de colaboración por parte de la Fuerza Pública para el respeto de
 30 cierres de los espacios públicos. Además de la necesidad de cumplimiento de los
 31 protocolos en los Centros Educativos y la colaboración de parte de todas las
 32 instituciones para divulgar los llamados a cumplir los protocolos.



Acta Sesión Ordinaria 52 del 26-04-2021

- 1 • Se realiza el día 22 de abril se hizo entrega de un comunicado a todas las
 2 personas físicas y jurídicas del distrito de Pejibaye propietarias de salones
 3 comunales y privados, en el que se les indica la prohibición de realizar todo
 4 tipo de eventos (fiestas familiares, fiestas de 15 años, fiestas de 50 años,
 5 aniversarios de bodas, celebraciones de primeras comuniones, etc) ante el
 6 gran riesgo de contagio de COVID-19. Se realizará la entrega también en el
 7 distrito de Juan Viñas.



8

- 9 • Se continúa con la campaña de publicaciones en redes sociales y el sitio web
 10 institucional sobre las medidas y protocolos para la prevención del contagio.
 11 Además se inició con un perifoneo informando a las personas del Cantón
 12 sobre la Alerta Naranja y la importancia de cumplir las medidas.
- 13 • Sustitución de tubería por obsolescencia en conducción de Naranjito:
 14 Se sustituyeron 260 metros de tubería de hierro con evidente deterioro por
 15 pvc en 100 mm con una calidad SDR17 para así completar un tramo total de
 16 344 metros los cuales mejoran el funcionamiento operativo y resguardan la
 17 calidad del servicio de abastecimiento de agua potable. Costo aproximado
 18 total \$7.000.000.

19



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



13 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 14 1. Continúa la limpieza mecanizada del camino Altos El Humo de Pejibaye,
15 para una intervención de 250 metros. Se realizan labores además de limpieza
16 de desagües, alcantarillas y demás sistemas de drenaje.

17
18



- 19 2. Se continúa con la limpieza manual del derecho de vía en el camino Callejón
20 de Juan Viñas, para una intervención de 360 metros lineales.

21
22
23
24
25
26
27



1 3. Limpieza de salida de aguas pluviales en alcantarilla en el sector de Los
2 Alpes de Juan Viñas.



11
12 4. Se continúa con la limpieza manual de sistema de drenaje de caños y
13 alcantarillas, cuadrantes urbanos La 20 y calle principal hacia La 20.



23 5. Se participa en la reunión en conjunto con funcionarios del Ministerio de
24 Ambiente y Energía así como personal de la Hacienda Juan Viñas a nombre
25 de la Comisión Municipal de Emergencias, con el fin de valorar la situación
26 de los árboles ubicados en terreno de la Hacienda Juan Viñas en la zona
27 posterior de varias viviendas de Santa Elena. Actualmente se está a la espera
28 de las recomendaciones que ha de brindar el Ing. Freddy Pizarro por parte
29 del MINAE.



- 1 • Reunión con el señor MGA. Óscar Chacón Chavarría Extensionista-
2 Investigador Universidad Estatal a Distancia (UNED), Ing. Oscar Fonseca del
3 MINAET, la señora Fulvia Wohl Administradora del Contrato y el señor Carlos
4 Petersen Pereira Administrador del Acueducto, para dar a conocer el
5 proyecto de Restauración de la Cuenca del río Maravilla y las nacientes del
6 Acueducto Municipal.” **Se toma nota.**

7
8 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

9
10 **No hubo.**

11
12 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

13
14 **No hubo.**

15
16 **ARTÍCULO X. Mociones**

17
18 1- MOCIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR REGIDOR PROPIETARIO,
19 MARIO RIVERA JIMÉNEZ.

20
21 “Municipalidad de Jiménez. Moción. PROPONENTE: Reg. Mario Rivera Jiménez y
22 otros. Fecha: 19 de Abril del 2021. Avalada por:

23 TEMA PROPUESTO: Solicitud para declarar a Jiménez “Cantón Amigo de las
24 Abejas”

25 FUNDAMENTO:

- 26 • Que el Artículo 50 de nuestra Constitución Política reconoce que los
27 costarricenses tenemos el derecho a un ambiente sano y ecológicamente
28 equilibrado.
29 • Que en nuestro país existen más de 650 especies de abejas nativas.
30 • Que en el año 2019, las Abejas fueron declaradas como “el ser vivo más
31 importante del planeta”, pues tienen un papel muy importante en el
32 ecosistema; de hecho la producción de la alimentación y la biodiversidad
33 mundial depende de ellas.
34 • Que Turrialba es de los cantones más productivos del país y con mayor
35 número de biodiversidad de especies animales y vegetales.

- 1 • Que existe una actividad de apicultura importante y en crecimiento en
2 Turrialba, con muchas familias que dependen de esa actividad económica.
- 3 • Que otras municipalidades en el país ya se encuentran realizando acciones
4 en favor de las abejas, y que a través de sus departamentos de Gestión
5 Ambiental han realizado esfuerzos para preservar la naturaleza y cuidar las
6 abejas, por ejemplo sustituyendo el GLIFOSATO ara mantenimiento de
7 aceras, y están iniciando el uso de ácido acético, producto más amigable
8 para el medio ambiente y las abejas.
- 9 • Que la disminución en las poblaciones de abejas en Costa Rica ya no es una
10 amenaza futura; es una realidad. Y que los factores que causan la muerte
11 masiva de nuestras abejas continúan aumentando y, en consecuencia,
12 también se multiplican los riesgos de impactos devastadores para nuestra
13 biodiversidad.
- 14 • Que durante el año 2020, las intoxicaciones masivas están acabando con la
15 vida de aproximadamente 250.000 abejas diariamente en nuestro país.
- 16 • Que al existir ese volumen de muertes diarias de abejas, equivalen a 92
17 millones de abejas menos por año, las cuales producirían unas 50 toneladas
18 de miel y unos 450 millones de colones menos cada año en producción. Que
19 además, en términos de polinización equivale a un promedio de 1.750
20 millones de flores no polinizadas en un año.
- 21 • Que el insecticida Fipronil, intoxicó a inicios de mayo del 2020 las abejas que
22 habitaban unas 30 colmenas de un apiario en San Rafael de Esparza.
23 (Fuente: SENASA). Cada colmena podía tener una población de unas 50.000
24 abejas.
- 25 • Que se han intoxicado entre 50 y 60 millones de abejas con productos
26 químicos en el año 2020, sin contar las abejas silvestres afectadas. (Fuente:
27 Asociación de Apicultores de Costa Rica).
- 28 • Que urge que los Gobiernos Locales y Gobierno Central, tomen medidas
29 para ayudar a disminuir el impacto que afecta a las abejas y su función vital
30 en los ecosistemas y la producción, así como proteger toda la actividad
31 comercial y sus más de 100 productos que dependen de ellas.
- 32 • Que es imprescindible restringir aquellas sustancias que dañen las abejas,
33 empezando por los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs) y buscar
34 alternativas de políticas agroecológicas ante la amenaza de los insecticidas
35 neonicotinoides.

- 1 • Que se podría implementar un programa que se base en la creación y
2 consolidación de “corredores verdes” urbanos, infraestructura adecuada y
3 campaña publicitaria, donde se valore la importancia de todas las especies
4 polinizadoras como las abejas, los colibríes y las mariposas.

5 Nuestro cantón es por su extensión, diversidad natural y niveles de producción
6 agrícola y pecuaria, uno de los que debe llevar la batuta para contribuir con el
7 aumento y la protección de las abejas, realizando acciones en favor de las
8 mismas. Es por eso que extendemos la siguiente recomendación de acuerdo
9 ante este honorable Concejo Municipal.

10 **MOCIÓN:**

- 11 • Para que este concejo Municipal declare a Jiménez como “Cantón Amigo
12 de las Abejas”, y se comprometa a realizar esfuerzos e implementar
13 acciones en conjunto con la Administración Municipal, que ayuden a
14 proteger a las abejas y a las actividades que dependen de ellas.

15 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

16 NO () SI (X)”

17

18

ACUERDO 1º

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta moción, a la
20 ingeniera Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental, para su análisis y
21 recomendaciones.

22

23 “MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ. PROPONENTE: Reg. Mario Rivera Jiménez.

24 Firma:

25 Fecha: Lunes 19 de abril del 2021

26 **Moción para hacer la solicitud de declarar la Ruta, Juan Viñas, Santa Marta, El**
27 **Congo de Tucurrique Ruta de Travesía al Ministerio de Obras Públicas y**
28 **Transportes.**

29 Firmas de apoyo: Regidores.

30 **Considerando:**

- 31 1. Existe una Calle de Lastre y parte en asfalto (hasta la planta hidroeléctrica El
32 Congo del ICE) Cantonal entre Juan Viñas y Tucurrique que conecta la ruta
33 225 con la Ruta Nacional 10 (Juan Viñas) con una extensión de 6.5 Km.
34 2. Que son cientos de pobladores que por motivos de trabajo, comercio o
35 turismo, transitan todos los días entre Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye, por

- 1 la única vía cantonal que nos une a los tres distritos del Cantón de Jiménez,
2 por vía Juan Viñas (Ruta 10), Santa Marta, El Congo, Intersección Ruta
3 Nacional 225.
- 4 3. Producto de ocurrir el cierre a la Ruta 225, o los Puentes de Cachí y Palomo
5 sobre la ruta 224, son muchos los vehículos que utilizan esta ruta la cual es
6 de importancia provincial. Han ocurrido varios accidentes por lo angosta de
7 la misma.
- 8 4. La distancia para comunicarnos entre los distritos del Cantón de Jiménez,
9 por el cantón de Turrialba, es de 40 Km, se dura aproximadamente 60
10 minutos, utilizando esta vía son apenas 6 kilómetros y en 15 minutos duraría
11 el recorrido.
- 12 5. Nuestra Municipalidad de Jiménez, no cuenta con los suficientes recursos
13 económicos necesarios, para intervenir la ruta en su totalidad o asfaltar la
14 misma.
- 15 6. **Esta ruta alterna cantonal, se debe ampliar, asfaltar y declarar como**
16 **una Ruta de Travesía que contribuye a la unión Cantonal y Provincial,**
17 **Jiménez, Paraíso, Alvarado y Turrialba.**
- 18 7. Que de conformidad con el artículo 1 de la ley N° 5060 “Ley General de
19 Caminos Públicos” los caminos públicos, se clasifican en rutas nacionales y
20 rutas cantonales. Según dicho artículo, le corresponderá al Ministerio de
21 Obras Públicas y Transportes, su administración, quien los definirá según los
22 requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por vía de acuerdo.
- 23 8. Esta red estará constituida por las siguientes clases de caminos públicos:
- 24 a) Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores,
25 caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una
26 alta proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga
27 distancia.
- 28 b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales
29 importantes-no servidas por carreteras primarias así como otros centros
30 de población, producción o turismo, que generen una cantidad
31 considerable de viajes interregionales o intercantonales.
- 32 c) Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las
33 carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales
34 para los viajes dentro de una región, o entre distritos importante. Como

- 1 es el caso de la ruta de mencionada Juan Viñas Ruta 10 y El Congo Ruta
2 225.
- 3 9. Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley N°7798 “Ley de creación del
4 CONAVI” mediante dicha ley se regula la construcción y conservación de las
5 carreteras, calles de travesía y puentes de la red vial nacional. Para los
6 efectos de esta ley, se definen las calles de travesía como el conjunto de
7 carreteras públicas nacionales que atraviesan el cuadrante de un área
8 urbana o de calles que unen dos secciones de carretera nacional en el área
9 referida.
- 10 10. Que con ocasión del análisis del proyecto de la “Ley General de
11 transferencias de competencias del poder Ejecutivo a las Municipalidades”
12 mediante el dictamen N° OJ-55-2011, de fecha 08 de setiembre del 2011, la
13 Procuraduría General de la república analizó y concluyó lo siguiente:
- 14 “efectivamente, debe señalarse que ha sido reconocido que, a pesar
15 de que la Red Vial Cantonal es administrada por las Municipalidades,
16 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes todavía ejerce
17 importantes competencias en materia de planificación, clasificación,
18 desarrollo y conservación de dicha Red. Al respecto, conviene
19 mencionar el dictamen de este Órgano Superior Consultivo C-143-
20 2010 de 19 de julio de 2010: “Esta particularidad hace que el Ministerio
21 de Obras Públicas y Transportes tenga injerencia también en parte de
22 los procesos de planificación, clasificación, desarrollo y conservación
23 de la Red Vial Cantonal. A manera de ejemplo, el artículo 17 del
24 Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para
25 la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto N° 34624-MOPT
26 de 27 de marzo del 2008, señala:
- 27 “Artículo 17.- Competencia del MOPT en la red vial. En particular el
28 MOPT se encargará de: a), d) Velar porque las redes viales nacional
29 y cantonal del país, se desarrollen en forma complementaria,
30 independientemente de los límites político-administrativos cantonales
31 o provinciales. f) Emitir, mediante la División de Obras Públicas, las
32 normas, procedimientos y recomendaciones técnicas que rigen la
33 infraestructura vial del país, que garanticen la calidad del servicio,
34 seguridad y estándares acordes con la naturaleza de las vías y las
35 condiciones locales. Esta documentación técnica debe ser

1 comunicada por esta División a las municipalidades y a otros
2 interesados. g) regular y estandarizar a nivel nacional, mediante la
3 Dirección de Planificación Sectorial, el levantamiento de información y
4 censos sobre la red vial, así como los procedimientos, requisitos e
5 inscripción de los caminos públicos. h) Mantener, mediante la
6 Dirección de Planificación Sectorial integrará los inventarios realizados
7 por el CONAVI en la Red Vial nacional, de manera que su manejo
8 permita la obtención de información y estadísticas relevantes para
9 proyectos y evaluaciones de interés cantonal o nacional”

10 11. Que por el Dictamen N° C-232-2017 de fecha 18 de octubre del 2017, la
11 Procuraduría General de la República enmarca nuevamente parte de las
12 competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, competencias
13 en las que puede, de una manera u otra, afectar las rutas de la red vial
14 cantonal, léase:

15 “(.) De otro lado, debe notarse que, de acuerdo con el artículo 7 de la
16 ley N° 8757, reformado por la Ley N° 8845, como parte de su
17 competencia para ejecutar los préstamos individuales, el Ministerio de
18 Obras Públicas y Transportes tiene también atribuciones para ejecutar
19 las operaciones individuales de la red vial cantonal. Debe advertirse
20 que la misma norma, establece expresamente que participar en el
21 programa, cada municipalidad deberá firmar un convenio de
22 participación con el Ministerio de Obras Públicas, en el que se definirán
23 las responsabilidades de las partes.” La alusión anterior, destaca el
24 hecho que el MOPT, tiene sobre sus competencias, participar en
25 convenios con las municipalidades previo acuerdo, con ello ejecutar
26 operaciones individuales en la red vial cantonal; como así lo establece
27 el artículo. De otro lado, debe notarse que, de acuerdo con el artículo 7
28 de la Ley N° 8845, como parte de su competencia para ejecutar los
29 préstamos individuales, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
30 tiene también atribuciones para ejecutar las operaciones individuales
31 de la red vial cantonal. Debe advertirse que la misma norma, establece
32 expresamente que participar en el programa, cada municipalidad
33 deberá firmar un convenio de participación con el Ministerio de Obras
34 Públicas, en el que se definirán las responsabilidades de las partes (.)

1 12- De conformidad con lo anterior, se puede concluir que, más que una
2 autorización, lo que ordena la normativa es una debida coordinación entre el MOPT
3 y la respectiva Municipalidad, para adoptar la decisión de integrar una ruta cantonal
4 como parte de la red vial nacional. No obstante, en caso de la negativa de alguna
5 municipalidad, el MOPT puede hacer prevalecer las prerrogativas que le confiere la
6 Ley N° 8801 “Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a
7 las Municipalidades”, para decidir incorporar una ruta cantonal como parte de la red
8 vial nacional, esto por la visión país que tiene el ministerio, por encima de la visión
9 local de una municipalidad.

10 13-Que de conformidad con el inciso f) del artículo 5 de la Ley ° 7798 “Ley de
11 Creación del CONAVI, le compete al Consejo de Administración la
12 aprobación de las vías que integran la red vial nacional.

13 14-Que en la sesión N° 134-01 del 28 de junio del 2001, el Consejo de
14 Administración aprobó el “Procedimiento para la presentación de solicitudes
15 de inclusión de caminos de la Red Vial Nacional”; aprobado, del Consejo de
16 Administración del CONAVI”, el cual fue publicado en la Gaceta N° 163 del
17 27 de agosto del 2002. Conviene advertir que, dicho procedimiento está
18 enfocado desde la óptica que la solicitud de inclusión es realizada por el
19 Gobierno Local, y no, cuando la iniciativa proviene del propio MOPT. No
20 obstante, se estima que, el mismo, debe ser revisado y actualizado con la
21 normativa vigente. **Por tanto,**

22 A. Este Consejo de Administración resuelve emitir e siguiente procedimiento
23 que regla la inclusión de las rutas de travesía como parte de la red vía
24 nacional:

25 B. Que cuando el Ministerio, determine la necesidad de incluir una ruta cantonal
26 como una nueva ruta de travesía, coordinará con la Municipalidad de
27 Jiménez su traslado como es nuestro caso. Solo en los casos, donde la
28 iniciativa de incluir una ruta cantonal como una ruta de travesía sea solicitud
29 de una Municipalidad, y no se haya definido este camino como estratégico
30 por parte del MOPT, se requerirá del acuerdo del Concejo Municipal por el
31 cual se apruebe esta solicitud.

32 C. Siempre y cuando técnicamente sea viable, las condiciones del camino lo
33 permitan, y se cumpla con la funcionalidad del sector, de conformidad con lo
34 establecido por la oficina de Planificación Institucional del CONAVI, en el
35 oficio N° PLI-01-18-0704 de fecha 17 de julio de 2018, las rutas cantonales

1 que se pretendan incluir como ruta de travesía deberán cumplir los siguientes
2 requisitos:

- 3 a. Las nuevas rutas de travesía deberán contar con un ancho mínimo de 12
4 metros conforme con las siguientes consideraciones técnicas y legales:
- 5 b. Que la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT elabore un estudio
6 técnico para que el camino que sea candidato a ser incorporado en la red de
7 vías de travesía, considerando la funcionalidad del sector y la seguridad vial.
- 8 c. Lo anterior, deberá de ser verificado de previo a someter a conocimiento y
9 aprobación del Consejo de Administración.
- 10 d. Se deja sin efecto el "Procedimiento para la presentación de solicitudes de
11 inclusión de caminos de la Red Vial Nacional" aprobado por el Consejo de
12 Administración del CONAVI en la sesión N° 134-01 del 28 de junio de 2001.
- 13 e. Todas las jefaturas del CONAVI deberá comunicar a sus subordinados el
14 contenido de la presente directriz.

15 15-El pasado 03 de marzo del 2021, el presidente de la República, Carlos
16 Alvarado Quesada, y el ministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo
17 Méndez Mata, firmaron este miércoles la **Ley N° 9953 "Para la intervención**
18 **de rutas cantonales por parte del Consejo Nacional de Viabilidad**
19 **(CONAVI)**. La firma de la reforma a la ley de creación del CONAVI (N° 7798),
20 tuvo lugar en Casa Presidencial, en la que participaron, además del
21 presidente Alvarado y el ministro Méndez Mata, el Director Ejecutivo del
22 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Mario Rodríguez Vargas.

23 **Proponemos:**

- 24 1. Solicitar al CONAVI que esta ruta alterna secundaria como de Travesía: Juan
25 Viñas, Santa Marta, el Congo de Tucurrique, Ruta 10, ruta 225, para que
26 reciba el mantenimiento, asfalto o perfilado, la ampliación necesaria, como
27 una vía alterna de la Provincia de Cartago.
- 28 2. **Que con la nueva Ley N° 9953 "Para la intervención de rutas cantonales**
29 **por parte del Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)**, esta ruta sea
30 intervenida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 31 3. Este Concejo Municipal de Jiménez le solicita a la señora Lisette Fernández
32 Quirós alcaldesa de Jiménez, para que se gestione ante el señor **Ing.**
33 **Rodolfo Méndez Mata Ministro de Obras Públicas y Transportes**, la
34 solicitud de incluir esta ruta como una de intervención inmediata en el Cantón
35 de Jiménez, Provincia de Cartago. Lo que se traslada es un beneficio social

- 1 y económico para todos los ciudadanos que habitamos en este cantón de
2 Jiménez, así como a los de la provincia de Cartago.
- 3 4. También solicitamos que se envíe la presente moción señor Ing. Mario
4 Rodríguez director de CONAVI, a la ingeniera Hannia Rosales directora de
5 la Región Central Este Ing. Adrián Sánchez Mora coordinador CONAVI Zona
6 1-8 Cartago.
- 7 5. Solicitar apoyo necesario a los Concejos Municipales de Paraíso, Turrialba,
8 Alvarado y Oreamuno y al Concejo de Distrito de Cervantes para que también
9 realicen la gestión.
- 10 6. Se les comunique **a todos los diputados de la Provincia de Cartago** para
11 que desde sus despachos gestionen en colaborar en el proyecto, tan
12 importante para el Cantón de Jiménez de Cartago, en declarar como Ruta de
13 Travesía, Ruta el Congo de Tucurrique, Santa Marta y Juan Viñas. Para que
14 será intervenida como una prioridad con base a la nueva **Ley N° 9953 “Para**
15 **la intervención de rutas cantonales por parte de Consejo Nacional de**
16 **Viabilidad (CONAVI).**
- 17 7. Dispensar del trámite de Comisión.
- 18 8. Aprobada y en firme.”

20 ACUERDO 2º

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar por segunda vez al Ing. Rodolfo
22 Méndez Mata, Ministro y a la Arq. Jessica Martínez Porras, Directora de la
23 Secretaría de Planificación Sectorial, ambos del Ministerio de Obras Públicas y
24 Transportes, realizar los estudios pertinentes para una reclasificación del camino El
25 Congo-Santa Marta, código 3-04-097, ubicado en el distrito de Juan Viñas, cantón
26 de Jiménez, provincia de Cartago, desde el Beneficio de Café hasta el bajo El
27 Congo, para convertirlo en una ruta de travesía debido a la importancia que este
28 camino representa para los habitantes de los distritos de Juan Viñas, Tucurrique y
29 Pejibaye, la primera solicitud se les hizo llegar el 17 de noviembre del 2020,
30 mediante oficio N° SC-316-2020, mediante el cual se les comunicó el acuerdo 2º del
31 Artículo V, de la Sesión Ordinaria 28-2020 del 09 de noviembre del año 2020.
32 Comuníquese al correo electrónico del Ing. Méndez Mata
33 rodolfo.mendez@mopt.go.cr y al de la Arq. Martínez Porras.
34 jessica.martinez@mopt.go.cr

1 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

2
3 **ACUERDO 1º**

4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; convocar a los miembros del Comité
5 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, a la sesión ordinaria del martes 04
6 de mayo, a las 6 de la tarde, para su respectiva juramentación.

7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia al señor Luis Mario
8 Portugués Solano, Vicealcalde Municipal, quien les enviará el link respectivo.

9
10
11
12
13
14
15
16
17 **Siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos exactos, la señora**
18 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
19 **sesión.**

20
21
22
23
24
25
26
27
28 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

29 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

30 _____ última línea _____